



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 4274/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 833/2022 y Nº 4679/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - ROMERO MARÍA DEL MAR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1057/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1º de abril del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora María del Mar ROMERO, DNI Nº 40.092.650, domiciliada en Barrio 200 Viviendas, Casa Nº 1 de esta ciudad, por la prestación de servicios durante el período comprendido entre los días 1º de enero del año 2022 y 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas dentro del ámbito de la Dirección de Derechos Humanos.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4679/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora ROMERO, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 19.320,00).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.608, de fecha 21/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10713, de fecha 04/11/2022, ambas por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 57.960,00) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 19.320,00), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 10 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y la Señora María del Mar ROMERO.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 1057/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora María del Mar ROMERO, CUIT/CUIL Nº 27-40092650-1, domiciliada en Barrio 200 Viviendas, Casa Nº 1 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00) durante el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 19.320,00), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.**"

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4274/2022

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 1057/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1º de abril del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora María del Mar ROMERO, CUIT/CUIL N° 27-40092650-1, domiciliada en Barrio 200 Viviendas, Casa N° 1 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00) durante el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 19.320,00), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal